

## **Asunto: convocatoria y bases de concurso de selección de una empresa para la evaluación de resultados campaña “\_Exclusive\_EU\_Lamb” (2023-2025)”**

### **1.- Antecedentes**

La Unión Europea cofinancia programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. En este sentido, en la convocatoria de 2020, la Comisión Europea aprobó el programa presentado por la Organización Interprofesional de la Carne de Ovino y Caprino (INTEROVIC). Una campaña Multi para implementar en España y Hungría durante los años 2021, 2022 y 2023.

En el Reglamento (UE) 1144/2014 queda establecido el procedimiento, los productos agrícolas objeto de estos programas y los países en los que se pueden desarrollar los mismos. La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria de programas de promoción europeos cofinanciados por la Comisión de acuerdo lo estipulado en los reglamentos Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento. En el marco de esta reglamentación y para la evaluación del programa, INTEROVIC convoca un concurso dirigido a agencias de evaluación de resultados y estudios de mercado.

### **2.- Licitador**

Organización Interprofesional de la Carne de Ovino y Caprino – INTEROVIC y BERETTYOVOLGYI TERMELOI CSOPORT MEZOGAZDASAGI KFT - BTS de Hungría

### **3.- Objetivo**

El objetivo del concurso es la selección de una agencia de evaluación de resultados y estudio de mercado para contrastar la eficacia de la campaña europea para la promoción de la carne de ovino y caprino en los países de destino durante los años 2023 - 2025. Los estudios tratarán de conocer la situación y la evolución de nuestros productos durante el desarrollo de la campaña en estos mercados, las variables cualitativas y cuantitativas que puedan añadir información útil para el correcto desarrollo del proyecto y su percepción por parte del público objetivo.

### **4.- Publico objetivo**

Público principal: Profesionales (importadores, distribuidores).

Público secundario: consumidor final.

## 5.- Mercados objetivo

Japón, Hong Kong, Emiratos Árabes y Arabia Saudí.

## 6.- Acciones a desarrollar

Se realizarán un total de **3 informes de evaluación** (uno al final de cada año) que recoja la medición de resultados de cada uno de los países donde se desarrolla la campaña de promoción.

Los estudios contendrán información detallada, tabulada y analítica, cuantitativa y cualitativa de la presencia de estos productos en cada uno de los mercados, la tendencia del consumo y la percepción de nuestros productos y un análisis de la campaña.

## 7.- Presupuesto

El presupuesto máximo anual para llevar a cabo la elaboración, coordinación y redacción del estudio es de **18.500,00 EUR**.

## 8.- Presentación de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas en la siguiente dirección electrónica:

**[interovic@interovic.es](mailto:interovic@interovic.es)**

asunto: Concurso Medición de Resultados \_Exclusive Lamb\_

En el plazo comprendido entre **el 4 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023**.

## 9.- Documentación general a presentar

1. Una carta de solicitud fechada y firmada en la que se acepten las condiciones de la presente licitación.
2. Declaración jurada del solicitante, debidamente firmada, en la que manifieste que no existe conflicto de intereses entre la empresa licitadora y sus empleados con INTEROVIC, BTS y sus empleados. Se consideran personas vinculadas a los empleados los padres, hermanos, hijos menores de edad, cónyuges o personas con análoga relación de afectividad, representantes, apoderados, agentes o sociedades controladas.
3. Declaración jurada de uno o todos los solicitantes (en caso de solicitud conjunta), debidamente fechada y firmada por los solicitantes para declarar que no incurre en ninguno de los criterios de exclusión enumerados en el artículo 7 Criterios de exclusión de 2022 CONVOCATORIA DE PROPUESTAS MULTIPROGRAMAS Subvenciones a las acciones de información y de promoción de los productos agrícolas aplicadas en el mercado interior y en terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1144/2014, (2020/C 12/08).
4. Una visión general de la agencia y su estructura interna.

5. El nombre y el nivel de experiencia de la persona encargada de coordinar los servicios en general, y detalles de su experiencia en la ejecución de la medición de los resultados. Lo ideal sería que la agencia tuviera experiencia en la gestión de campañas cofinanciadas por la Unión Europea.
6. Descripción detallada del equipo encargado del proyecto.
7. Una descripción general de las empresas/oficinas locales que participarán en el proyecto en cada uno de los países afectados, con detalles de los equipos que se harán cargo del proyecto

## 10.-Criterios de valoración

Para la toma del acuerdo de la empresa a la que se adjudicará el trabajo se tendrán en cuenta los siguientes criterios, sobre 100 puntos:

- Experiencia en esta actividad: máximo 20 puntos
- Descripción detallada del trabajo a realizar, comprensión de los objetivos del estudio y metodología: máximo 30 puntos
- Calidad de la propuesta presentada y calendario de trabajo: Máximo 20 puntos
- Propuesta económica, máximo 30 puntos

## 10.- Proceso de selección

El personal de INTEROVIC valorará las propuestas teniendo en cuenta los criterios expuestos más arriba, de una manera objetiva y buscando la idoneidad de las empresas a los objetivos establecidos por INTEROVIC para este proyecto.

## 11.- Fecha de adjudicación

La selección de la empresa se realizará antes el día del día 10 de octubre de 2023. El fallo del concurso se comunicará a todos los participantes a través de la misma vía por la que se presentó la propuesta.

## 12.- Ámbito reglamentario de la campaña

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria de programas de promoción europeos co-financiados por la Comisión de acuerdo lo estipulado en los reglamentos Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión y el Reglamento.

**Mediante el presente documento se da publicidad a la convocatoria para la selección de la Agencia que va a encargarse de la realización de esta Evaluación de resultados del Plan.**

En Madrid a 30 de agosto de 2023.